



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de JOSE MILTON PERDOMO PASCUAS c.c.
#7.718.519 contra REINALDO BOHORQUEZ PINZON c.c.
#1.121.817.625. Radicación: 41001-40-22-007-2015-00-315-00.

Para atender la solicitud de personería jurídica, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor CARLOS JOSE RODRIGUEZ CHACON, para que actúe como apoderado de la parte demandada REINALDO BOHORQUEZ PINZON, en los términos allí estipulados incluida facultad para recibir.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.